

Carta Encíclica

Divini Illius Magistri

de S.S. Pío XI, sobre la Educación Cristiana

3 de diciembre de 1929

...

Importancia de la educación

Y es que los hombres, creados por Dios a su imagen y semejanza, y destinados para Dios, perfección infinita, al advertir, hoy más que nunca en medio de la abundancia del moderno progreso material, la insuficiencia de los bienes terrenos para la verdadera felicidad de los individuos y de los pueblos, sienten por lo mismo en sí más vivo el estímulo hacia una perfección más alta, arraigado en su misma naturaleza racional por el Creador, y quieren conseguirla principalmente por la educación. Sólo que muchos de entre ellos, como insistiendo con exceso en el sentido etimológico de la palabra, pretenden sacarla de la misma naturaleza humana y realizarla con solas sus fuerzas. Y en esto ciertamente yerran, pues en vez de dirigir la mirada a Dios, primer principio y último fin de todo el universo, se repliegan y descansan en sí mismos, apegándose exclusivamente a lo terreno y temporal... por eso será continua e incesante su agitación mientras no dirijan sus pensamientos y sus obras a la única meta de la perfección, a Dios, según la profunda sentencia de San Agustín: Nos hiciste, Señor, para Ti, y nuestro corazón está inquieto hasta que descansa en Ti.

Su esencia e importancia

Es, por lo tanto, de suma importancia no errar en la educación, como no errar en la dirección hacia el fin último, con el cual está íntima y necesariamente ligada toda la obra de la educación. En efecto, puesto que la educación esencialmente consiste en la formación del hombre tal cual debe ser y como debe portarse en esta vida terrenal, a fin de conseguir el fin sublime para el cual fue creado, es evidente que, como no puede existir educación verdadera que no esté totalmente ordenada al fin último, así, en el orden actual de la Providencia, o sea después que Dios se nos ha revelado en su Unigénito Hijo, único que es camino, verdad y vida, no puede existir educación completa y perfecta si la educación no es cristiana.

De donde queda manifiesta la importancia suprema de la educación cristiana, no sólo para los individuos, sino también para las familias y toda la sociedad humana, pues la perfección de ésta no puede menos de resultar de la perfección de los elementos que la componen. E igualmente de los principios indicados resulta clara y manifiesta la excelencia, que puede con verdad llamarse insuperable, de la causa de la educación cristiana, pues, bien examinada, tiende a asegurar la consecución del Bien Sumo, Dios, para las almas de los educandos y el máximo bienestar posible en esta tierra para la sociedad humana. Y esto en la mejor manera realizable por parte del hombre,

cooperando con Dios al perfeccionamiento de los individuos y de la sociedad, pues la educación imprime en los ánimos la primera, la más potente y la más duradera dirección de la vida, según la conocidísima sentencia del sabio:

La senda por la cual comenzó el joven a andar desde un principio, esa misma seguirá también cuando viejo.

Por eso decía con razón San Juan Crisóstomo: ¿Qué cosa hay mayor que dirigir las almas, que moldear las costumbres de los jovencitos?.

Pero no hay palabra que tanto nos revele la grandeza, belleza y excelencia sobrenatural de la obra de la educación cristiana como la sublime expresión de amor con que Jesús, Señor nuestro, identificándose con los niños, declara: Cualquiera que acogiere a uno de estos niños por amor mío, a Mí me acoge[6].

El derecho de la Iglesia a la educación

Y, ante todo, pertenece de un modo supereminente a la Iglesia la educación, por dos títulos de orden sobrenatural, exclusivamente concedidos a Ella por el mismo Dios, y por esto absolutamente superiores a cualquier otro título de orden natural.

a) de un modo supereminente

El primero consiste en la expresa misión y autoridad suprema del magisterio que le dio su Divino Fundador: A Mí se me ha dado toda potestad en el cielo y en la tierra. Id, pues, e instruid a todas las naciones, bautizándolas en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo... enseñándolas a observar todas las cosas que yo os he mandado. Y estad ciertos que yo estaré siempre con vosotros hasta la consumación de los siglos. Y Cristo a este Magisterio confirió la infabilidad junto con el mandato de enseñar su doctrina... por lo tanto, la Iglesia ha sido constituida, por su Divino Autor, columna y fundamento de la verdad para que enseñe a todos los hombres la fe divina, y custodie íntegro e inviolable su depósito a ella confiado, y dirija e informe a los hombres y a sus asociaciones y acciones en honestidad de costumbres e integridad de vida, según la norma de la doctrina revelada[8].

b) por su maternidad sobrenatural

El segundo título es la maternidad sobrenatural con que la Iglesia, Esposa Inmaculada de Cristo, engendra, alimenta y educa las almas en la vida divina de la Gracia, con sus Sacramentos y su enseñanza. Con razón, pues, afirma San Agustín: No tendrá a Dios por padre el que rehusare tener a la Iglesia por madre.

Por lo tanto, en el objeto propio de su misión educativa, es decir, en la fe e institución de costumbres, el mismo Dios ha hecho a la Iglesia partícipe del divino magisterio y, por beneficio divino, inmune del error... por lo cual es maestra, suprema y segurísima, de los hombres y lleva en sí misma arraigado el derecho inviolable a la libertad de magisterio. Así, por necesaria consecuencia, la Iglesia es independiente de cualquier potestad terrena, tanto en el origen como en el ejercicio de su misión educativa, no sólo respecto a su objeto propio, sino también respecto a los medios necesarios y convenientes para cumplirla. Por esto, con relación a toda otra disciplina y enseñanza

humana, que en sí considerada es patrimonio de todos, individuos y sociedades, la Iglesia tiene derecho independiente de emplearlas y principalmente de juzgarlas en todo cuanto pueda ser provechoso o contrario a la educación cristiana. Y esto, ya porque la Iglesia, como sociedad perfecta, tiene derecho independiente a los medios que emplea para su fin, ya porque toda enseñanza, lo mismo que toda acción humana, tiene necesaria relación de dependencia con el fin último del hombre, y, por lo tanto, no puede sustraerse a las normas de la ley divina, de la cual es guarda, intérprete y maestra infalible la Iglesia.

Lo cual, con luminosas palabras, declara Pío X, de s. m.: En cualquier cosa que haga el cristiano, aun en el orden de las cosas terrenas no le es lícito descuidar los bienes sobrenaturales, antes al contrario, según los preceptos de la sabiduría cristiana, debe dirigir todas las cosas al bien supremo como a un último fin... además, todas sus acciones, en cuanto son buenas o malas en orden a las costumbres, o sea en cuanto están conformes o no con el derecho natural y divino, están sometidas al juicio y jurisdicción de la Iglesia.

Y es digno de notarse cuán bien ha sabido entender y expresar esta doctrina católica fundamental un seglar, tan admirable escritor como profundo y concienzudo pensador: La Iglesia no dice que la moral pertenezca puramente (en el sentido de exclusivamente) a ella, sino que pertenece a ella totalmente. Jamás ha pretendido que, fuera de su seno, y sin su enseñanza, el hombre no pueda conocer verdad alguna moral... antes bien, ha reprobado tal opinión más de una vez, porque ha aparecido en más de una forma. Dice, por cierto, como ha dicho y dirá siempre, que, por la institución recibida de Jesucristo y por el Espíritu Santo que el Padre le envió en su nombre, ella sola posee originaria e inadmisiblemente la verdad moral toda entera [omnem veritatem], en la cual todas las verdades particulares de la moral están comprendidas, tanto las que el hombre puede alcanzar con el simple medio de la razón, como las que forman parte de la revelación, o se pueden deducir de ésta.

Derecho de la familia a educar

Primeramente, con la misión educativa de la Iglesia concuerda admirablemente la misión educativa de la familia, porque ambas proceden de Dios de una manera muy semejante. En efecto, a la familia, en el orden natural, le comunica Dios inmediatamente la fecundidad, principio de vida y consiguientemente principio de educación para la vida, junto con la autoridad, principio de orden.

a) derecho anterior al Estado

Dice el Angélico Doctor con su acostumbrada nitidez de pensamiento y precisión de estilo: El padre carnal participa singularmente de la razón de principio, la que de un modo universal se encuentra en Dios... El padre es principio de la generación, educación y disciplina, y de todo cuanto se refiere al perfeccionamiento de la vida humana.

La familia, pues, tiene inmediatamente del Creador la misión, y, por lo tanto, el derecho de educar a la prole, derecho inalienable por estar inseparablemente unido con una estricta obligación, derecho anterior a cualquier otro derecho de la sociedad civil y del Estado, y por lo mismo inviolable por parte de toda potestad terrena.

b) inviolable

Acerca de la inviolabilidad de este derecho da la razón el Angélico: En efecto, el hijo naturalmente es algo del padre..... así, pues, es de derecho natural que el hijo, antes del uso de la razón, esté bajo el cuidado del padre. Sería, pues, contra la justicia natural que el niño antes del uso de la razón fuese sustraído al cuidado de los padres o de alguna manera se dispusiera de él contra la voluntad de los padres. Y como l obligación del cuidado de los padres continúa hasta que la prole esté en condición de proveerse a sí misma, perdura también el mismo inviolable derecho educativo de los padres. Porque la naturaleza no pretende solamente la generación de la prole, sino también su desarrollo y progreso hasta el perfecto estado del hombre en cuanto es hombre, o sea el estado de virtud[22], dice el mismo Angélico Doctor.

Por esto la sabiduría jurídica de la Iglesia se expresa así en esta materia, con precisión y claridad comprensiva en el Código de derecho canónico, en el can. 1113: Los padres tienen gravísima obligación de procurar con todo empeño la educación de sus hijos, tanto la religiosa y moral como la física y la cívica, y de proveer también a su bienestar temporal.

En este punto es tan concorde el sentir común del género humano, que se pondrían en abierta contradicción con él cuantos se atreviesen a sostener que la prole, antes que a la familia, pertenece al Estado, y que el Estado tiene sobre la educación absoluto derecho.

Es, además, insubsistente la razón, que los tales aducen, de que el hombre nace ciudadano y que por ello pertenece primariamente al Estado, sin atender a que, antes de ser ciudadano, el hombre debe existir, y la existencia no la recibe del Estado, sino de los padres, como sabiamente declara León XIII: Los hijos son como algo del padre, una extensión, en cierto modo, de su persona: y, si queremos hablar con propiedad, los hijos no entran a formar parte de la sociedad civil por sí mismos, sino a través de la familia, dentro de la cual han nacido. Por lo tanto: La patria potestad es de tal naturaleza, que no puede ser extinguida ni absorbida por el Estado, como derivada que es de la misma fuente que la vida de los hombres, afirma en la misma encíclica León XIII. De lo cual, sin embargo, no se sigue que el derecho educativo de los padres sea absoluto o despótico, porque está inseparablemente subordinado al fin último y a la ley natural y divina, como lo declara el mismo León XIII en otra memorable encíclica suya, de los principales deberes de los ciudadanos cristianos, donde expone así en resumen el conjunto de los derechos y deberes de los padres, a quienes la misma naturaleza da el derecho de educar a sus hijos, imponiéndoles al mismo tiempo el deber de que la educación y enseñanza de la niñez corresponda y diga bien con el fin para el cual el Cielo les dio los hijos. A los padres toca, por lo tanto, tratar con todas sus fuerzas de rechazar todo atentado en este particular, y de conseguir a toda costa que en su mano quede el educar cristianamente, cual conviene, a sus hijos, y apartarlos cuanto más lejos puedan de las escuelas donde corren peligro de que se les propine el veneno de la impiedad.

Obsérvese, además, que el deber educativo de la familia comprende no sólo la educación religiosa y moral, sino también la física y civil, principalmente en cuanto tienen relación con la religión y la moral.

c) reconocido

Este incontrastable derecho de la familia ha sido varias veces reconocido jurídicamente por las naciones que se cuidan de respetar el derecho natural en las disposiciones civiles.

Así, para citar un ejemplo de los más recientes, el Tribunal Supremo de la República Federal de los Estados Unidos de la América del Norte, al resolver una importantísima controversia, declaró que no compete al Estado ninguna potestad general de establecer un tipo uniforme de educación en la juventud, obligándola a recibir la instrucción de las escuelas públicas solamente, y añadió la razón de derecho natural: El niño no es una mera criatura del Estado... quienes lo alimentan y lo dirigen tienen el derecho, junto con el alto deber, de educarlo y prepararlo para el cumplimiento de sus deberes.

d) amparado

La historia testifica cómo, particularmente en los tiempos modernos, ha habido y hay de parte del Estado violación de los derechos conferidos por el Creador a la familia, y a la vez demuestra espléndidamente cómo la Iglesia los ha tutelado siempre y defendido... y de hecho la mejor prueba está en la especial confianza que las familias han puesto en las escuelas de la Iglesia, como escribimos en Nuestra reciente Carta al Cardenal Secretario de Estado: "...La familia ha caído pronto en la cuenta de que es así, y desde los primeros tiempos del cristianismo hasta nuestros días, padres y madres, aun poco o nada creyentes, mandan y llevan por millones a sus propios hijos a los institutos educativos fundados y dirigidos por la Iglesia"....

Es que el instinto paterno, que viene de Dios, se orienta confiadamente hacia la Iglesia, seguro de encontrar en ella la tutela de los derechos de la familia, es decir, la concordia que Dios ha puesto en el orden de las cosas. La Iglesia, en efecto, aunque consciente como es de su divina misión universal y de la obligación que todos los hombres tienen de seguir la única religión verdadera, no se cansa de reivindicar para sí el derecho -y de recordar a los padres el deber- de hacer bautizar y educar cristianamente a los hijos de padres católicos: con todo, es tan celosa de la inviolabilidad del derecho natural educativo de la familia, que no consiente, a no ser con determinadas condiciones y cautelas, que se bautice a los hijos de los infieles, o se disponga como quiera de su educación contra la voluntad de sus padres, mientras los hijos no puedan determinarse por sí, abrazando libremente la fe.

Tenemos, pues, como lo declaramos en Nuestro discurso ya citado, dos hechos de altísima importancia: "...La Iglesia, que pone a disposición de las familias su oficio de maestra y educadora, y las familias que acuden presurosas para aprovecharse de él, y confían sus propios hijos a la Iglesia, por centenares y millares, y estos dos hechos recuerdan y proclaman una gran verdad, importantísima en el orden moral y social, a saber: que la misión de la educación corresponde, ante todo y sobre todo, en primer lugar a la Iglesia y a la familia, y que les corresponde por derecho natural y divino, y, por lo tanto, de manera inderogable, ineluctable, insubrogable"....

Naturalismo pedagógico

a) Todo el hombre, pero redimido

Efectivamente, nunca se ha de perder de vista que el sujeto de la educación cristiana es el hombre todo entero, espíritu unido al cuerpo en unidad de naturaleza, con todas sus facultades naturales y sobrenaturales, cual nos lo hacen conocer la recta razón y la revelación... por lo tanto, el hombre, caído de su estado originario, pero redimido por Cristo y reintegrado en la condición sobrenatural de hijo adoptivo de Dios, aunque no en los privilegios preternaturales de la inmortalidad del cuerpo y de la integridad o equilibrio de sus inclinaciones. Quedan, pues, en la naturaleza humana los efectos del pecado original, particularmente la debilidad de la voluntad y las tendencias desordenadas.

La necesidad está ligada al corazón del joven... la verga de la corrección la alejará de él. Es, por lo tanto, preciso corregir las inclinaciones desordenadas, fomentar y ordenar las buenas, desde la más tierna infancia y, sobre todo, hay que iluminar el entendimiento y fortalecer la voluntad con las verdades sobrenaturales y los medios de la Gracia, sin la cual no es posible dominar las perversas inclinaciones ni alcanzar la debida perfección moral. En la cual obra se manifiesta la soberana misión educativa de la Iglesia, perfecta y completamente dotada por Cristo, y de la doctrina divina y de los sacramentos, medios eficaces de la Gracia.

Por lo mismo, es falso todo naturalismo pedagógico que de cualquier modo excluya o aminore la formación sobrenatural cristiana en la instrucción de la juventud... y es erróneo todo método de educación que se funde, en todo o en parte, sobre la negación u olvido del pecado original y de la Gracia y, por lo tanto, sobre las fuerzas solas de la naturaleza humana. Tales son, generalmente, esos sistemas actuales de varios nombres, que apelan a una pretendida autonomía y libertad ilimitada del niño y que disminuyen o aun suprimen la autoridad y la obra del educador, atribuyendo al niño una preeminencia exclusiva de iniciativas y una actividad independiente de toda ley superior natural y divina, en la obra de su educación.

Educación sexual

b) Educación "...sexual"...

Peligroso en extremo grado es, además, ese naturalismo que en nuestros tiempos invade el campo de la educación en materia delicadísima, cual es la de la honestidad de las costumbres. Está muy difundido el error de los que, con pretensión peligrosa y con feo nombre, promueven la llamada educación sexual, estimando falsamente que podrán inmunizar a los jóvenes contra los peligros de la concupiscencia con medios puramente naturales, cual es una temeraria iniciación e instrucción preventiva para todos indistintamente y hasta públicamente, y, lo que es aun peor, exponiéndolos prematuramente a las ocasiones para acostumbrarlos, según dicen ellos, y como para curtir su espíritu contra aquellos peligros.

Y erran estos tales gravemente, al no querer reconocer la nativa fragilidad de la naturaleza humana y la ley de que habla el Apóstol contraria a la ley de la mente, y al desconocer aun la experiencia misma de los hechos, los cuales nos demuestran que, singularmente en los jóvenes, las culpas contra las buenas costumbres son efecto, no tanto de la ignorancia intelectual, cuanto principalmente de la débil voluntad expuesta a las ocasiones y no sostenida por los medios de la Gracia.

En este delicadísimo asunto, si, atendidas todas las circunstancias, se hace necesaria alguna instrucción individual en el tiempo oportuno, dada por quien ha recibido de Dios la misión educativa y la gracia de estado, han de observarse todas las cautelas, conocidísimas en la educación cristiana tradicional, que el citado Antoniano suficientemente describe, cuando dice:

Es tal y tanta nuestra miseria y la inclinación al pecado, que muchas veces de las mismas cosas que se dicen para remedio de los pecados, se toma ocasión e incitamiento para el mismo pecado. Importa, pues, sumamente que el buen padre, mientras hable con su hijo de materia tan lúbrica, esté muy sobre aviso y no descienda a particularidades y a los diversos modos con que esta hidra infernal envenena tan gran parte del mundo, a fin de que no suceda que en vez de apagar este fuego, lo excite y lo reavive imprudentemente en el pecho sencillo y tierno del niño. Generalmente hablando, mientras dura la niñez, bastará usar de los remedios que con un mismo influjo fomentan la virtud de la castidad y cierran la entrada al vicio.

Coeducación

Igualmente erróneo y pernicioso a la educación cristiana es el método llamado de la coeducación, fundado también, según muchos, en el naturalismo negador del pecado original, y, además, según todos los sostenedores de este método, en una deplorable confusión de ideas que trueca la legítima convivencia humana en una promiscuidad e igualdad niveladora. El Creador ha ordenado y dispuesto la convivencia perfecta de los dos sexos solamente en la unidad del matrimonio, y gradualmente separada en la familia y en la sociedad. Además, no hay en la naturaleza misma, que los hace diversos en el organismo, en las inclinaciones y en las aptitudes, ningún motivo para que pueda o deba haber promiscuidad y mucho menos igualdad de formación para ambos sexos. Estos, conforme a los admirables designios del Creador, están destinados a completarse recíprocamente en la familia y en la sociedad precisamente por su diversidad, la cual, por lo mismo, debe mantenerse y fomentarse en la formación educativa con la necesaria distinción y correspondiente separación, proporcionada a las varias edades y circunstancias. Principios que han de ser aplicados a su tiempo y lugar, según las normas de la prudencia cristiana, en todas las escuelas, particularmente en el periodo más delicado y decisivo de la formación, cual es el de la adolescencia, y en los ejercicios gimnásticos y de deporte, con particular atención a la modestia cristiana en la juventud femenina, de la que gravemente desdice cualquier exhibición y publicidad.

Recordando las tremendas palabras del Divino Maestro: ¡Ay del mundo por razón de los escándalos!, estimulamos vivamente vuestra solicitud y vigilancia, Venerables Hermanos, sobre estos perniciosísimos errores que con sobrada difusión se van extendiendo entre el pueblo cristiano con inmenso daño de la juventud.

El ambiente

Para obtener una educación perfecta es de suma importancia velar por que las condiciones de todo lo que rodea al educando durante el periodo de su formación, es decir, el conjunto de todas las circunstancias, que suele denominarse ambiente, corresponda bien al fin que se pretende.

El ambiente familiar

a) Familia cristiana

El primer ambiente natural y necesario de la educación es la familia, destinada precisamente para esto por el Creador. De modo que, regularmente, la educación más eficaz y duradera es la que se recibe en la familia cristiana bien ordenada y disciplinada, tanto más eficaz cuanto resplandezca en ella más claro y constante el buen ejemplo de los padres, sobre todos, y de los demás miembros de la familia.

No es Nuestra intención tratar aquí de propósito, aun tocando sólo los puntos principales, de la educación doméstica -tan amplia es la materia-, acerca de la cual, por lo demás, no faltan tratados especiales antiguos y modernos de autores de sana doctrina católica, entre los que merece especial mención el ya citado áureo libro de Antoniano De la educación cristiana de los hijos, que San Carlos Borromeo hacía leer públicamente a los padres reunidos en las iglesias.

Queremos, con todo, llamar de manera especial vuestra atención, Venerables Hermanos y amados hijos, sobre el deplorable decaimiento actual de la educación familiar. A los oficios y profesiones de la vida temporal y terrena, ciertamente de menor importancia, preceden largos estudios y cuidadosa preparación, mientras que para el oficio y deber fundamental de la educación de los hijos están hoy poco o nada preparados muchos de los padres, demasiado absorbidos por cuidados temporales. A debilitar el influjo del ambiente familiar contribuye hoy el hecho de que casi en todas partes se tiende a alejar cada vez más de la familia a los niños desde sus más tiernos años, con varios pretextos, ora económicos, de la industria o del comercio, ora políticos... y hay país donde se arranca a los niños del seno de la familia para formarlos (o por decirlo con mayor verdad, para deformarlos y desviarlos) en asociaciones y escuelas sin Dios, en la irreligiosidad y en el odio, según las teorías socialistas extremas, renovándose una verdadera y más horrenda matanza de niños inocentes.

Conjuramos, pues, en nombre de Jesucristo, a los Pastores de almas para que empleen toda clase de medios, en las instrucciones y catequesis, de palabra y por escritos profusamente divulgados, a fin de recordar a los padres cristianos sus gravísimos deberes, y no tanto teórica o genéricamente cuanto prácticamente, y en particular, cada uno de sus deberes en materia de educación religiosa, moral y cívica de los hijos y de los métodos más convenientes para realizarla eficazmente, previo, además, el ejemplo de su vida. A semejantes instrucciones prácticas no se desdeñó de bajar el Apóstol de las Gentes, en sus epístolas, particularmente en la dirigida a los de Efeso, donde, entre otros, da este consejo: Padres, no irritéis a vuestros hijos, lo cual es efecto, no tanto de la excesiva severidad cuanto principalmente de la impaciencia, de la ignorancia de los medios más aptos para la corrección fructuosa, y aun de la relajación, hoy día demasiado común, de la disciplina familiar, en medio de la cual crecen en los jóvenes las pasiones indómitas. Atiendan, pues, los padres, y con ellos todos los educadores, a usar rectamente de la autoridad que Dios les ha dado, y de quien son con toda propiedad vicarios, no para su propio provecho, sino para la recta educación de los hijos en el santo y filial temor de Dios, principio de la sabiduría, en el cual solamente se apoya con solidez el respeto a la autoridad, sin la cual no puede subsistir ni orden, ni tranquilidad, ni bienestar alguno en la familia y en la sociedad.

b) La Iglesia

A la debilidad de las fuerzas de la naturaleza humana decaída ha provisto la divina bondad con los abundantes auxilios de su Gracia y los múltiples medios de que está enriquecida la Iglesia, la gran familia de Cristo, que por lo mismo es el ambiente educativo más estrecha y armoniosamente unido con el de la familia cristiana.

Este ambiente educativo de la Iglesia no comprende solamente sus sacramentos, medios divinamente eficaces de la Gracia y sus ritos, todos de manera maravillosa educativos, ni sólo el recinto material del templo cristiano, asimismo admirablemente educativo en el lenguaje de la liturgia y del arte, sino también la gran abundancia y variedad de escuelas, asociaciones y toda clase de instituciones dedicadas a formar la juventud en la piedad religiosa, junto con el estudio de las letras y el de las ciencias, y aun con la misma recreación y cultura física. En esta inagotable fecundidad de obras educativas es tan admirable e insuperable la maternal providencia de la Iglesia, como admirable es la armonía antes indicada, que ella sabe mantener con la familia cristiana, hasta el punto de que se puede con verdad decir que la Iglesia y la familia constituyen un solo templo de educación cristiana.

c) Escuela

Siendo necesario que las nuevas generaciones sean instruidas en las artes y disciplinas, con que se beneficia y prospera la sociedad civil, y siendo para este trabajo, por sí sola, insuficiente la familia, nació la institución social de la escuela, ya en un principio, nótese bien, por iniciativa de la familia y de la Iglesia, mucho tiempo antes que por obra del Estado. De suerte que la escuela, considerada aun en su orígenes históricos, es por su naturaleza institución subsidiaria y complementaria de la familia y de la Iglesia... y así, por lógica necesidad moral, debe no solamente no contradecir, sino positivamente armonizarse con los otros dos ambientes en la unidad moral lo más perfecta posible, hasta poder constituir, junto con la familia y la Iglesia, un solo santuario, consagrado a la educación cristiana, bajo pena de faltar a su cometido, y de trocarse en obra de destrucción.

Esto, hasta lo ha reconocido manifiestamente un hombre seglar, tan celebrado por sus escritos pedagógicos (no del todo laudables porque están influidos por el liberalismo), el cual profirió esta sentencia: La escuela, si no es templo, es guarida, y aun esta otra: Cuando la educación literaria, social, doméstica y religiosa no van todas de acuerdo, el hombre es infeliz, impotente.

a) neutra, laica, mixta

De aquí precisamente se sigue que es contraria a los principios fundamentales de la educación la escuela llamada neutra o laica, de la que está excluida la religión. Tal escuela, además, no es prácticamente posible, porque de hecho viene a hacerse irreligiosa. No es menester repetir cuanto acerca de este asunto han declarado Nuestros Predecesores, señaladamente Pío IX y León XIII, en cuyos tiempos particularmente comenzó el laicismo a predominar en la escuela pública. Nos renovamos y confirmamos sus declaraciones, y al mismo tiempo las prescripciones de los Sagrados Cánones en que la asistencia a las escuelas acatólicas, neutras o mixtas, es decir, las abiertas indiferentemente a los católicos y a los no católicos sin distinción, está prohibida a los niños católicos, y sólo puede tolerarse, únicamente a juicio del Ordinario, en determinadas circunstancias de lugar y tiempo y con especiales cautelas. Y no puede ni

siquiera admitirse para los católicos la escuela mixta (peor si, siendo única, es obligatoria para todos), en la cual, aun dándoles, aparte, la instrucción religiosa, reciben la restante enseñanza de maestros no católicos junto con los alumnos acatólicos.

b) católica

Ya que no basta el solo hecho de que en ella se dé instrucción religiosa (frecuentemente con excesiva parsimonia), para que una escuela resulte conforme a los derechos de la Iglesia y de la familia cristiana y digna de ser frecuentada por alumnos católicos. Para ello es necesario que toda la enseñanza y toda la organización de la escuela -maestros, programas y libros, en cada disciplina- estén imbuidas de espíritu cristiano bajo la dirección y vigilancia maternal de la Iglesia, de suerte que la religión sea verdaderamente fundamento y corona de toda la instrucción, en todos los grados, no sólo en el elemental, sino también en el medio y superior.

Es necesario -para emplear las palabras de León XIII- que no sólo en horas determinadas se enseñe a los jóvenes la religión, sino que toda la formación restante exhale fragancia de piedad cristiana. Que si esto falta, si este hábito sagrado no penetra y no calienta las almas de maestros y discípulos, bien poca utilidad podrá sacarse de cualquier doctrina: frecuentemente, se seguirán más bien daños no leves.

Y no se diga que es imposible al Estado, en una nación dividida en varias creencias, proveer a la instrucción pública, si no es con la escuela neutra o con la escuela mixta, debiendo el Estado más racionalmente y pudiendo hasta más fácilmente proveer al caso dejando libre y favoreciendo con justos subsidios la iniciativa y la obra de la Iglesia y de las familias. Que esto sea factible con gozo de las familias y con provecho de la instrucción y de la paz y tranquilidad pública, lo demuestra el hecho de naciones divididas en varias confesiones religiosas, en las cuales el plan escolar corresponde al derecho educativo de las familias, no sólo en cuanto a la enseñanza total - particularmente con la escuela enteramente católica para los católicos-, sino también en cuanto a la justicia distributiva con la ayuda financiera, por parte del Estado, a cada una de las escuelas escogidas por las familias.

En otros países de religión mixta se hace de otra manera, con no ligera carga de los católicos, que, bajo el auspicio y guía del Episcopado y con el empeño incesante del clero secular y regular, sostienen totalmente a sus expensas la escuela católica para sus hijos, cual su gravísima obligación de conciencia la requiere, y con generosidad y constancia laudable perseveran en el propósito de asegurar enteramente, como ellos a manera de santo y seña lo proclaman, la educación católica, para toda la juventud católica, en las escuelas católicas. Lo cual, aunque no esté subvencionado por el Erario público, según de por sí lo exige la justicia distributiva, no puede ser impedido por la potestad civil, que tiene conciencia de los derechos de la familia y de las condiciones indispensables de la libertad legítima.

Y donde aun esta libertad elemental se halla impedida o de diversas maneras dificultada, los católicos no trabajarán nunca lo bastante, aun a precio de grandes sacrificios, en sostener y defender sus escuelas y en procurar que se establezcan leyes escolares justas.

e) Buenos maestros

Las buenas escuelas son fruto no tanto de las buenas legislaciones cuanto principalmente de los buenos maestros, que, egregiamente preparados e instruidos, cada uno en la disciplina que debe enseñar, y adornados de las cualidades intelectuales y morales que su importantísimo oficio reclama, arden en puro y divino amor hacia los jóvenes a ellos confiados, precisamente porque aman a Jesucristo y su Iglesia, de quien aquéllos son hijos predilectos, y por lo mismo buscan con todo empeño el verdadero bien de las familias y de su patria. Por esto Nos llena el alma de consuelo y de gratitud hacia la bondad divina el ver cómo, juntamente con religiosos y religiosas dedicados a la enseñanza, un tan gran número de maestros y maestros excelentes -aun organizados, a veces, en Congregaciones y Asociaciones especiales para cultivar mucho mejor su espíritu, las cuales por esto son de alabar y promover como nobilísimos y potentes auxiliares de la Acción Católica- trabajan con desinterés, celo y constancia en la que San Gregorio Nacianceno llama arte de las artes y ciencia de las ciencias, de regir y formar a la juventud. Y, con todo, también a ellos se aplica el dicho del Divino Maestro:

La mies es verdaderamente mucha, mas los obreros pocos. Supliquemos, pues, al Señor de la mies que mande aún muchos más de tales operarios de la educación cristiana, cuya formación deben tener muy en el corazón los Pastores de las almas y los supremos moderadores de las Ordenes religiosas.

Es también necesario dirigir y vigilar la educación del joven, blando como cera para doblegarse al vicio, en cualquier otro ambiente en que venga a encontrarse, apartándolo de las malas ocasiones y procurándole la oportunidad de las buenas, en las recreaciones y reuniones, ya que las malas conversaciones corrompen las buenas costumbres.

f) Mundo: sus peligros

Sólo que, en nuestros tiempos, hay que tener una vigilancia tanto más general y cuidadosa, cuanto más han aumentado las ocasiones de naufragio moral y religioso que la juventud inexperta encuentra, particularmente en los libros impíos o licenciosos, muchos de ellos diabólicamente difundidos, a vil precio, en los espectáculos del cinematógrafo y ahora aun en las audiciones radiofónicas, que multiplican y facilitan, por decirlo así, toda clase de lecturas, como el cinematógrafo toda clase de espectáculos. Estos medios tan potentísimos de divulgación, que pueden servir, si van regidos por sanos principios, de gran utilidad para la instrucción y educación, se subordinan, desgraciadamente, muchas veces tan sólo al incentivo de las malas pasiones y a la codicia de sórdidas ganancias. San Agustín se lamentaba al ver la pasión que arrastraba aun a los cristianos de su tiempo a los espectáculos del circo, y cuenta con viveza dramática la perversión, felizmente pasajera, de su alumno y amigo Alipio. ¡Cuántos extravíos juveniles a causa de los espectáculos de hoy día, sin contar las malvadas lecturas, tienen que llorar ahora los padres y educadores!

Por esto se han de alabar y promover todas las obras educativas que, con espíritu sinceramente cristiano de celo por las almas de los jóvenes, atienden, con oportunos libros y publicaciones periódicas, a dar a conocer, particularmente a los padres y a los educadores, los peligros morales y religiosos, con frecuencia fraudulentamente insinuados, en libros y espectáculos, y se industrian para difundir las buenas lecturas y promover espectáculos verdaderamente educativos, creando, aun con grandes sacrificios, teatros y cinematógrafos, en los cuales la virtud no sólo nada tenga que perder, antes mucho que ganar.

De esta necesaria vigilancia nadie deduzca, sin embargo, que la juventud tenga que estar segregada de la sociedad en la que debe vivir y salvar su alma, sino que hoy, más que nunca, debe estar armada y fortalecida cristianamente contra las seducciones y los errores del mundo, el cual, como advierte una sentencia divina, es todo concupiscencia de la carne, concupiscencia de los ojos y soberbia de la vida... de manera que, como decía Tertuliano de los primeros cristianos, sean como deben ser los verdaderos cristianos de todos los tiempos: compositores del mundo, no del error.

Con esta sentencia de Tertuliano hemos venido a tocar lo que Nos hemos propuesto tratar en último término, aunque de grandísima importancia, como que es la verdadera sustancia de la educación cristiana, cual se desprende de su fin propio, en cuya consideración brilla mucho más clara, como en pleno mediodía, la supereminente misión educativa de la Iglesia.

IV. FIN Y FORMA

58.

Fin propio e inmediato de la educación cristiana es cooperar con la Gracia divina a formar el verdadero y perfecto cristiano, es decir, al mismo Cristo, en los regenerados con el Bautismo, según la viva expresión del Apóstol: *Hijos míos, por quienes segunda vez padezco dolores de parto hasta formar a Cristo en vosotros*. Ya que el verdadero cristiano debe vivir la vida sobrenatural en Cristo: *Cristo, que es nuestra vida*, y manifestarla en todas sus operaciones: *ara que la vida de Jesús se manifieste asimismo en nuestra carne mortal*.

El verdadero cristiano

59.

Por esto precisamente la educación cristiana comprende todo el ámbito de la vida humana sensible y espiritual, intelectual y moral, individual, doméstica y social, no para menoscabarla en manera alguna, sino para elevarla, regularla y perfeccionarla según los ejemplos y la doctrina de Cristo.

De suerte que el verdadero cristiano, fruto de la educación cristiana, es el hombre sobrenatural, que piensa, juzga y obra constante y coherentemente, según la recta razón iluminada por la luz sobrenatural de los ejemplos y de la doctrina de Cristo, o, por decirlo con el lenguaje ahora en uso, el verdadero y completo hombre de carácter. Pues no es cualquier coherencia y tenacidad de conducta, según principios subjetivos, lo que constituye el verdadero carácter, sino solamente la constancia en seguir los principios eternos de la justicia, como lo reconoce hasta el poeta pagano, cuando alaba, inseparablemente, *al hombre justo y constante en su propósito*, y, por otra parte, no puede existir completa justicia sino dando a Dios lo que se debe a Dios, como lo hace el verdadero cristiano.

60.

Tal meta y término de la educación cristiana parece a los profanos como una abstracción, o más bien como una cosa irrealizable, sin arrancar o menoscabar las facultades naturales y sin renunciar a las obras de la vida terrenal; por lo tanto, ajena a la vida social y a la prosperidad temporal, contraria a todo progreso en las letras, en las ciencias, en las artes y en toda otra obra de civilización. A semejante objeción, movida por la ignorancia y el prejuicio de los paganos, aun eruditos, de aquel tiempo -repetida, desgraciadamente, con más frecuencia e insistencia en tiempos modernos- había ya respondido Tertuliano:

No vivimos fuera de este mundo. Bien nos acordamos de que debemos agradecimiento a Dios, Señor Creador: no rechazamos fruto alguno de sus obras; solamente nos refrenamos, para no usar de ellas desmesurada o viciosamente. Así que no habitamos en este mundo sin foro, sin mercado, sin baños, casas, tiendas, caballerizas, sin vuestras ferias y demás suertes de comercio. También nosotros navegamos y militamos con vosotros, cultivamos los campos y negociamos, y por eso trocamos nuestros trabajos y ponemos a vuestra disposición nuestras obras. Cómo podamos, pues, pareceros inútiles para vuestros negocios, con los cuales y de los cuales vivimos, francamente no lo veo.

Por lo tanto, el verdadero cristiano, lejos de renunciar a las obras de la vida terrena o amenguar sus facultades naturales, más bien las desarrolla y perfecciona coordinándolas con la vida sobrenatural, hasta el punto de ennoblecer la misma vida natural y de procurarla un auxilio más eficaz, no sólo en orden espiritua y terreno, sino también material y temporal.

JESUS, MAESTRO DIVINO

62.

Estos son los frutos, sobre manera benéficos, de la educación cristiana, precisamente a causa de la vida y virtud sobrenatural de Cristo, que ella desarrolla y forma en el hombre; ya que Cristo nuestro Señor, Maestro Divino, es también fuente y dador de tal vida y virtud, y a la vez modelo universal y accesible, con su ejemplo, a todos los hombres, cualquiera que sea su condición, particularmente a la juventud, en el periodo de su vida escondida, laboriosa, obediente, adornada de todas las virtudes individuales, domésticas y sociales, delante de Dios y delante de los hombres.

LA IGLESIA, MADRE EDUCADORA

63.

Todo el cúmulo de los tesoros educativos de infinito valor, que hasta ahora hemos venido indicando apenas en parte, es de tal modo propio de la Iglesia, que constituye su misma sustancia, siendo ella el Cuerpo místico de Cristo, la Esposa inmaculada de Cristo, y por esto mismo Madre fecundísima y educadora soberana y perfecta.

Por eso el grande y genial San Agustín -de cuya dichosa muerte vamos a celebrar el décimoquinto centenario- prorrumpía, lleno de santo afecto, para con tal Madre, en estos acentos: *¡Oh Iglesia Católica, Madre muy verdadera de los cristianos, con razón*

no solamente predicas que hay que honrar purísima y castísimamente al mismo Dios, cuya posesión es dichosísima vida, sino que también haces de tal manera tuyo el amor y la caridad del prójimo, que en ti hallamos toda medicina, potentemente eficaz para los muchos males que, por causa de los pecados, aquejan a las almas! Tú adiestras y amaestras puerilmente a los niños, con fortaleza a los jóvenes, con delicadeza a los ancianos, según las exigencias de su cuerpo y de su espíritu: Tú, con una, estoy por decir, libre servidumbre, sometes los hijos a los padres y pones a las madres delante de los hijos con dominio de piedad. Tú, con vínculo de religión más fuerte y más estrecho que el de la sangre, unes a hermanos con hermanos... Tú, no sólo con vínculo de sociedad, sino también de una cierta fraternidad, ligas a ciudadanos con ciudadanos, a naciones con naciones: en una palabra, a todos los hombres con el recuerdo de los primeros padres. A los Reyes enseñas a mirar por los pueblos: a los pueblos amonestas que obedezcan a los Reyes. Enseñas con diligencia a quien se debe honor, a quién afecto, a quién respeto, a quién temor, a quién consuelo, a quién amonestación, a quién exhortación, a quién corrección, a quién reprehensión, a quién castigo: mostrando cómo no se debe todo a todos, pero sí a todos la caridad, a ninguno la ofensa.

Levantemos al Cielo, Venerables Hermanos y amados hijos, los corazones y manos suplicantes, *al Pastor y Obispo* de nuestras *almas* al Rey Divino, *que da leyes a los gobernantes*, para que El, con su virtud omnipotente, haga de modo que estos sabrosos frutos de la educación cristiana se recojan y multipliquen *en todo el mundo* con provecho siempre creciente de los individuos y de las naciones.

Como prenda de estas gracias celestiales, con paternal afecto, a vosotros, Venerables Hermanos, a vuestro clero y a vuestro pueblo damos la Bendición Apostólica.

Dado en Roma, junto a San Pedro, el 31 de diciembre de 1929, año octavo de Nuestro Pontificado.